



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 138.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 19 al 23 de junio de 2006

---

### *RESOLUCIÓN*

#### *CE138.R13*

#### **INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA RACIONALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE GOBERNANZA DE LA OPS**

#### ***SUPRESIÓN DEL SUBCOMITÉ SOBRE LA MUJER, LA SALUD Y EL DESARROLLO***

#### ***LA 138.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,***

Habiendo considerado las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la Racionalización de los Mecanismos de Gobernanza de la OPS establecido por la decisión CE137(D5) con respecto al Subcomité sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo;

Reconociendo que el Subcomité, en existencia desde 1981, ha desempeñado una función decisiva al encabezar cambios fundamentales de política encaminados al logro de la igualdad de género en materia de salud tanto en la Organización como en la Región;

Reconociendo que a pesar de los considerables progresos realizados, en la Región perduran desigualdades por razón de género profundamente arraigadas con respecto al estado de salud, el acceso a los servicios de salud y la participación en el desarrollo sanitario y la toma de decisiones;

Reconociendo que para abordar la agenda inconclusa sobre la desigualdad por razón de género, proteger los logros de la Organización en esta esfera y hacer frente a los retos nuevos que plantea, se requiere un esfuerzo continuo y sistemático por parte de todos los niveles del sector sanitario;

Consciente de que la Organización ha efectuado cambios institucionales encaminados a lograr una eficacia sostenida en esta esfera;

Consciente de que la Organización Panamericana de la Salud, en consonancia con la Organización Mundial de la Salud y otros organismos de las Naciones Unidas y el sistema interamericano, ha formulado recientemente una política en materia de igualdad de género, adoptada por el Consejo Directivo (resolución CD46.R6), y

Observando que la política en materia de igualdad de género mencionada se aplica a todo el trabajo de la OPS, incluida la cooperación técnica, los marcos de las políticas nacionales y la gestión de recursos humanos; y que su ejecución requiere recursos y vigilancia específicos para cada una de estas tres esferas,

***RESUELVE:***

1. Disolver el Subcomité sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo.
2. Solicitar a la Directora que:
  - a) las cuestiones de igualdad de género relacionadas con la formulación y vigilancia de la política formen parte habitual del orden del día del Comité Ejecutivo;
  - b) la equidad y sensibilidad en materia de género se incorpore a todos los aspectos técnicos, incluida la salud de la mujer, y a los informes generales de salud pública que se presenten al Comité Ejecutivo, mediante la formación de un grupo consultivo que también será responsable de orientar el proceso de presentación de informes;
  - c) la igualdad entre hombres y mujeres se aborde como una cuestión de gestión transversal en todas las funciones de la Organización y en los debates relativos al presupuesto del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración.

*(Octava reunión, 22 de junio de 2006)*